



# Derechos de los Papás en el Lugar del Trabajo

Las leyes de California otorgan a madres, padres y adre el derecho a tomarse tiempo libre y pagado para la crianza de sus hijos. Si usted ha dado luz, visite nuestra página web ([legalaidatwork.org/wf](http://legalaidatwork.org/wf)) para obtener más información.



Este folleto explica cómo proteger su puesto de trabajo cuando necesita tomarse un tiempo libre para cuidar a su hijo, y cómo continuar recibiendo su pago durante ese tiempo.

Para más información e indicaciones en recibir apoyo legal confidencial gratuito, visite [legalaidatwork.org/wf](http://legalaidatwork.org/wf) o llame al 800-880-8047

## ¡Tengo un nuevo bebé, acabo de adoptar un niño o me convertí en madre, padre o adre de cuidado temporal/recursos!

¡Felicitaciones por su reciente hijo! La legislación californiana prevé permisos y retribuciones protegidas por el puesto de trabajo que usted puede utilizar en el plazo de un año después del nacimiento de su hijo, o si, adopta o se convierte en padre, madre o adre de cuidado temporal, un año a partir del momento en que el niño ingresa a su hogar.

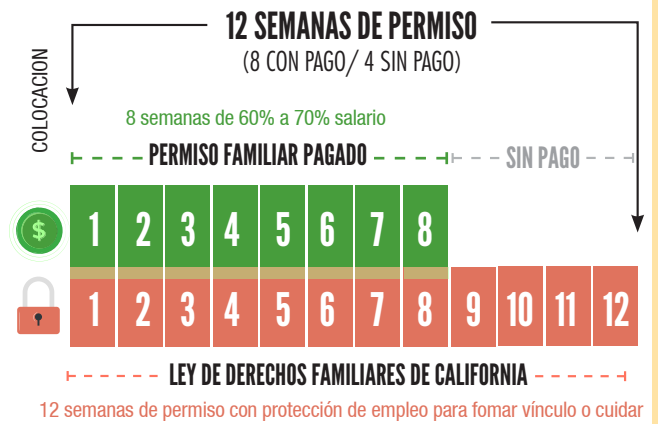
**Tiempo libre del Trabajo:** La Ley de Derechos Familiares de California (The California Family Rights Act) otorga a madres, padres y adre el derecho a 12 semanas de permiso para vincularse y cuidar su nuevo hijo. Su empleadore está obligado a darle ese tiempo sin opción a negárselo. Su empleadore debe continuar proporcionándole sus beneficios de ley. Notifique a su empleadore con al menos 30 días de anticipación cuándo planea empezar su permiso.

Usted califica si su empleadore tiene más de 5 empleades y ha trabajado durante al menos 1 año, y más de 1250 horas (aproximadamente 25 horas por semana) en el último año.

**Permiso Laboral Pagado:** El Permiso Familiar Pagado permite recibir entre el 60-70% de su salario durante 8 semanas de su licencia si ha recibido salarios en los últimos 5-18 meses. Solicita el Permiso Familiar Pagado a través de [EDD.CA.GOV](http://EDD.CA.GOV). En 2025, proporcionará hasta el 90% de sus ingresos regulares. Solicítela una vez que haya comenzado su salida por permiso laboral.

La Ley de Derechos Familiares de California protege su trabajo, mientras que el Permiso Familiar Pagado le proporciona ingresos. Estos derechos están disponibles independientemente de su estatus migratorio.

### COMO ENCAJA TODO: Protección de Empleo y Reemplazo de Salario para Adres de Acogida



\*A partir de 2025, aumentará al 90% para la mayoría de los trabajadores



## Tengo una hija enferme.

La Ley de California también reconoce a madres, padres o adre el derecho a ausentarse del trabajo y a recibir una paga por cuidar a una hija enferme.

**¿Son sólo unos días?** Tienes derecho a obtener y utilizar hasta 3 Días de Enfermedad Pagados de California. A partir de enero de 2024, podrás utilizar hasta 5 Días de Enfermedad Pagados por año. Puede utilizarlos para su salud o para cuidar de una hija o familiar, incluyendo llevar a su hija a las citas médicas. Algunas ciudades ofrecen más.

**¿Se trata de una condición grave de salud?** Madres, padres y adre pueden ausentarse del trabajo hasta 12 semanas para cuidar a una hija enferme en virtud de la Ley de Derechos Familiares de California. También puede solicitar el Permiso Familiar Pagado para recibir ingresos durante un máximo de 8 semanas mientras se toma ese tiempo libre. Para obtener más información sobre la Ley de Derechos Familiares de California y el Permiso Familiar Pagado, consulte la sección **Tengo un nuevo bebé, acabo de adoptar un niño o me convertí en madre, padre o adre de crianza temporal**. Necesitará una nota médica del pediatra que da atención a su hija. Sólo podrá tomarse 12 semanas de baja por la Ley de Derechos Familiares de California y recibir 8 semanas de ingresos por Permiso Familiar Remunerado en total cada año.



## Quiero participar en un evento escolar o las clases de mi hija han sido canceladas.

La Ley de California también permite a madres, padres y adre ausentarse del trabajo sin sueldo para participar en un evento escolar, como una excursión o una reunión con los profesores de sus hijes, o para cuidar de su hija durante un cierre imprevisto. La Ley de Asociación Familiar y Escolar (The Family School Partnership Act) permite ausentarse hasta 8 horas al mes y 40 horas al año. En caso de una emergencia, puede tomarse las 40 horas en un mes. Puede ser elegible para a esta ley si su empleador tiene 25 empleados o mas en el mismo lugar. Si puede, avise a su empleador con una antelación razonable.

## ¿Cómo le digo a mi empleadore sobre el permiso?

La mejor manera es solicitar por escrito a su empleadore sobre su necesidad para ausentarse del trabajo, ya sea a través de un correo electrónico, un mensaje de texto o una nota. Puede ser útil mencionar la ley que se aplica a tu permiso, como la Ley de Derechos Familiares de California (the California Family Rights Act), la Ley de Días de Enfermedad Pagados de California (California Paid Sick Days) o la Ley de Asociaciones Familiares y Escolares (California Family Rights Act). Si se acoge a la Ley de Derechos Familiares de California para cuidar a un hija gravemente enferme, la empresa puede pedirle una nota del médico del niño.



**LEGAL  
AID AT  
WORK**

Para consejo e información legal gratuita, confidencial y multilingüe acerca de sus derechos, contacte: [legallaidatwork.org/wf](http://legallaidatwork.org/wf) o llame 800-880-8047.

Descargo de responsabilidad: Actualizado hasta octubre de 2023.

La información proporcionada en este recurso no constituye un consejo. Todo el contenido es para propósitos informativos generales únicamente. No use esta información sin consultar a un abogado o a la agencia apropiada sobre sus derechos en su situación particular.